

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, de conformidad con los Artículos 171 y 176 del Código Orgánico Tributario vigente; hace del conocimiento a los contribuyentes o representantes legales que a continuación se mencionan, que en vista de haberse agotado los recursos para efectuar la notificación personal del acto administrativo, se procede a su notificación a través de esta publicación, la cual surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del Artículo 176 del mismo Código. En caso de disconformidad con el acto administrativo emanado de esta Gerencia, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, por ante esta Gerencia, o por ante los Tribunales Contenciosos Tributarios dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señaladas. JOSE BRICEÑO, Cédula de identidad N° V-13.262.168, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000578 de fecha 24/05/2021; LUIS MARVAL, Cédula de identidad N° V-17.653.350, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000703 de fecha 23/06/2021; GILBERTO CASTILLO, Cédula de identidad N° V-6.442.208, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000704 de fecha 23/06/2021; JESUS CHACON, Cédula de identidad N° V-19.237.044, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000705 de fecha 23/06/2021; ADUANERA GRAL. C.A., R.I.F. N° J-06502405-4 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-000325 de fecha 06/03/2020; PANATLANTIC DE VENEZUELA, C.A., R.I.F. N° J-00094920-4, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000300 de fecha 09/03/2021; PANATLANTIC DE VENEZUELA, C.A., R.I.F. N° J-00094920-4, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000672 de fecha 11/06/2021; PANATLANTIC DE VENEZUELA, C.A., R.I.F. N° J-00094920-4, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-0002073 de fecha 27/11/2020; SERVICIOS ADUANALES INTERNACIONALES, C.A. (SAICA), R.I.F. N° J-40126566-9, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000001 de fecha 04/01/2021; SERVICIOS ADUANALES INTERNACIONALES, C.A. (SAICA), R.I.F. N° J-40126566-9, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-000256 de fecha 20/02/2020; ROLMARGON, C.A., R.I.F. N° J-06501665-5 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-002220 de fecha 21/12/2020; BUREAU MARITIMO VENEZOLANO, C.A., R.I.F. N° J-30896995-8 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2019-E-000067 de fecha 01/02/2019; AVIOR AIRLINES, C.A., R.I.F. N° J-30209784-3 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2019-E-001395 de fecha 16/10/2019; ADUANAL NAROD, C.A., R.I.F. N° J-06502825-4 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000002 de fecha 04/01/2021; ADMINISTRADORA DE SERVICIOS REPRESENTACIONES E INVERSIONES, C.A. (ASERICA), R.I.F. N° J-06511709-5 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-002151 de fecha 09/12/2020; OVERSEAS LOGISTICA, C.A., R.I.F. N° J-30927303-5 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-002173 de fecha 11/02/2020; AGENCIAS GENERALES CONAVEN, C.A., R.I.F. N° J-07543354-8, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000177 de fecha 11/02/2021; CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEROS, S.A., (CONVIASA), R.I.F. N° G-20007774-3, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2019-E-000169 de fecha 11/02/2021; CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEROS, S.A., (CONVIASA), R.I.F. N° G-20007774-3, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2019-E-002051 de fecha 26/11/2020; LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A., (LASER), R.I.F. N° J-00364445-5 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2019-E-000724 de fecha 14/06/2019; EURO LOGISTIC GROUP, C.A., R.I.F. N° J-30896995-8 Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2021-E-000560 de fecha 14/05/2021; LILLY AND ASSOCIATES INTERNACIONAL, C.A., R.I.F. N° J-31672912-5, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-000329 de fecha 11/03/2021; LILLY AND ASSOCIATES INTERNACIONAL, C.A., R.I.F. N° J-31672912-5, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-002186 de fecha 16/12/2020; ADUANAL QUIJADA, C.A., R.I.F. N° J-06501898-4, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-000708 de fecha 12/05/2020; IMPORTADORA AMAR, C.A., R.I.F. N° J-31565197-1, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2020-E-000708 de fecha 12/05/2020; IMEX AGENTE ADUANAL, C.A., R.I.F. N° J-30776435-0, Decisión Administrativa N° SNAT/INA/GAP/EGU/AAJ/2018-E-001365 de fecha 11/12/2018;

Atentamente,

MARIA CONCEPCION MATA FIGUEROA

Gerente de la Aduana Principal El Guamache
Providencia Administrativa N° SNAT-2019-00324 de fecha 16/09/2019
Publicada en la Gaceta Oficial N° 41.723 de fecha 24/09/2019.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-786428

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de Solvencias Sucesorales, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación de Sucesiones, División de Recaudación, ubicada en el Sector Vista Mar, prolongación Avenida Arismendi, Edificio Sede Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, SENIAT, Barcelona Estado Anzoátegui, Contribuyentes: SUCESION BUSTO DE ABARGUES MARIA DE LA LUZ R.I.F. J408562901 Solvencia Sucesoral Nro 717-002 emitida en fecha 26/11/2020; SUCESION GARCIA LEON BETTY CORONATO R.I.F. J409289821 Solvencia Sucesoral Nro 717-126 emitida en fecha 28/2/2020; SUCESION GARCIA JUANA FRANCISCA R.I.F. J409248909 Solvencia Sucesoral Nro 717-137 emitida en fecha 9/12/2020; SUCESION ROSA ANGELICA SOTILLO DE FLORES R.I.F. J409276732 Solvencia Sucesoral Nro 717-142 emitida en fecha 7/5/2019; SUCESION TEODISIA APONTE DE ALFONSO R.I.F. J409315185 Solvencia Sucesoral Nro 717-158 emitida en fecha 23/2/2018; SUCESION MATUTE CRISTOBAL RAFAEL R.I.F. J400535387 Solvencia Sucesoral Nro 717-169 emitida en fecha 14/10/2020; SUCESION JOSE JESUS ROMERO LEON R.I.F. J409569616 Solvencia Sucesoral Nro 717-185 emitida en fecha 31/1/2018; SUCESION CECCATO HERNANDEZ RAFAEL SIMON R.I.F. J403146824 Solvencia Sucesoral Nro 717-256 emitida en fecha 22/6/2021; SUCESION MONTAÑO MARCANO JOSE MANUEL R.I.F. J401276415 Solvencia Sucesoral Nro 717-258 emitida en fecha 30/5/2018; SUCESION MARIA REMIGIA BRITO DE SILVA R.I.F. J409926613 Solvencia Sucesoral Nro 717-270 emitida en fecha 27/9/2018; SUCESION SILVA ARIEMENDI MANUEL JESUS R.I.F. J409932982 Solvencia Sucesoral Nro 717-271 emitida en fecha 22/6/2021; SUCESION MENDOZA AQUILAR LINO DE LA CRUZ R.I.F. J408939878 Solvencia Sucesoral Nro 717-278 emitida en fecha 29/11/2019; SUCESION ANDIA DE GONZALEZ MERCEDES R.I.F. J408428644 Solvencia Sucesoral Nro 717-295 emitida en fecha 29/6/2018; SUCESION LUGO MARTINEZ ANA MERCEDES R.I.F. J410052007 Solvencia Sucesoral Nro 717-312; emitida en fecha; SUCESION RAFAEL JOSE BARRETO ALCALA R.I.F. J409958949 Solvencia Sucesoral Nro 717-322 emitida en fecha 21/1/2018; SUCESION ALFARO AGUSTIN JOSE R.I.F. J405080450 Solvencia Sucesoral Nro 717-385 emitida en fecha 25/9/2019; SUCESION CARTAYA MOLINA ISAIAS ROBERTO R.I.F. J408738341 Solvencia Sucesoral Nro 717-403 emitida en fecha 12/12/2017; SUCESION JULIO RAFAEL PEÑA R.I.F. J408824593 Solvencia Sucesoral Nro 717-406 emitida en fecha 14/6/2019; SUCESION SOLARI DE GONZALEZ LUZ HORTENCIA R.I.F. J410467401 Solvencia Sucesoral Nro 717-431 emitida en fecha 28/7/2020; SUCESION GONZALEZ FLORES CARLOS ARMANDO R.I.F. J410467452 Solvencia Sucesoral Nro 717-432 emitida en fecha 17/12/2019; SUCESION FUMERO PEREZ DOMINGO R.I.F. J410443618 Solvencia Sucesoral Nro 717-467 emitida en fecha 30/11/2018; SUCESION CAMACHO MATA LUIS AGUSTO R.I.F. J409818250 Solvencia Sucesoral Nro 717-479 emitida en fecha 26/9/2018; SUCESION YRIGOYEN PLAZA LUCIA OTILIA R.I.F. J410409371 Solvencia Sucesoral Nro 717-510 emitida en fecha 31/7/2018; SUCESION MARTINEZ PINO ROSA ANGELINA R.I.F. J408407213 Solvencia Sucesoral Nro 717-522 emitida en fecha 20/3/2019; SUCESION VALBUENA BRICEÑO JOSE FRANCISCO R.I.F. J410462582 Solvencia Sucesoral Nro 717-524 emitida en fecha 31/7/2018; SUCESION MARCANO GUTIERREZ DIONISIO TEODORO R.I.F. J410730277 Solvencia Sucesoral Nro 717-527 emitida en fecha 30/7/2018; SUCESION ARREDONDO SABINO MANUEL SALVADOR R.I.F. J405856807 Solvencia Sucesoral Nro 717-553 emitida en fecha 20/10/2020; SUCESION GULLEN LUIS BELTRAN R.I.F. J409914542 Solvencia Sucesoral Nro 717-358 emitida en fecha 16/4/2021; SUCESION ROJAS ROJAS BELEN DE JESUS R.I.F. J408906040 Solvencia Sucesoral Nro 717-023-17 emitida en fecha 6/11/2020; SUCESION RODRIGUEZ DE UNAMO JOSEFINA R.I.F. J293983703 Solvencia Sucesoral Nro 707-071-17 emitida en fecha 29/3/2019.

ALEXANDER HERAS MUJICA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-786428

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: INVERSIONES JETES, C.A., inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-30920582-0, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2019/RET-IVA/001454-000785 de fecha 16/12/2019, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde octubre 2018 hasta la semana del 26/08/2019 al 01/09/2019.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS

Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-786428

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, se hace saber al contribuyente la notificación de la Resolución de Imposición de Sanción, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos del acto administrativo que a continuación se indica: SHOP ELECTRONIC T.V. C.A., RIF N° J-29475901-7, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2019/IVA/00986, de fecha 11 de Diciembre de 2019, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ

GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2020/00033 DE FECHA 25/06/2020
GACETA OFICIAL N°41.922 DE FECHA 15/07/2020

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-786428

EDICTO

Se hace Saber

A todas las personas que tengan interés legítimo, se hace saber del fallecimiento de quien en vida se hacía llamar Rómulo Antonio Pereira Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.289.022, nacido en el Estado Zulia el 06/01/1963, residente del Estado Monagas, murió el 03/11/2020.

Para los efectos legales si así lo hubiera podrá comunicarse con su esposa la ciudadana Lucía Farías a los números telefónicos: 0424-908.71.47, 0412-081.81.14

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Cartel de notificación judicial. Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas los Municipios San Cristóbal y Torbes de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. San Cristóbal, Cinco (05) de Agosto de dos Mil Veintiuno. Años: 210° y 162°. SE HACE SABER. A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este tribunal cursa Solicud N O 10484/2021 en la cual el ciudadano CARLOS RAMÓN ZAMBRANO RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No V- 5 642.160, asistido por la Abogada KARLEN DEL VALLE ZAMBRANO DE RINCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V- 17931 413, inscrita en el Impresobajo el NO 144447, solicito RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO NO 532 del Año 1995, levantada el 31 de Mayo de 1995 expedida por el Prefecto del Municipio San Sebastián, Distrito San Cristóbal, Estado Táchira, hoy en día Registro Civil del Municipio San Cristóbal y que reposa en los Libros de Registro Civil de Nacimientos llevados por el Registro Civil del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira y por el Registro Civil Principal ambos del Estado Táchira, por cuanto en la misma manifiesta que existe error en la transcripción del nombre de la madre, el cual se colocó de la siguiente manera: "MAGDALENA RODRIGUEZ ORDÓÑEZ" siendo lo correcto: "MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ ORDÓÑEZ. En tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al DECIMO (10) día de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga. Para que expresen cuanto fuera necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del código de procedimiento civil.

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 24 de enero de 2020. 209° y 160°. Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000717. EDICTO SE HACE SABER. A los HEREDEROS CONOCIDOS del de cujus: YONG HO KIM, quien en vida era venezolano, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y titular del número de pasaporte N° 99504592, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCAN EI, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del tribunal, a darme por citados, en el término de SESENTA (60) días CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación y fijación en la puerta del Tribunal del presente edicto se haga y constancia en autos de la última formalidad, en el expediente N° AP11-V-FALLAS-2019-000717 (nomenclatura de este tribunal) en la demanda que por IMPUNICIÓN DE PLAZACIÓN sigue el ciudadano PEDRO EMILIO KIM ALVARADO, mayor de edad, venezolano y titular de la cédula de identidad V-12.885.748, contra los herederos conocidos y desconocidos del de cujus YONG HO KIM. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días; dos (02) veces por semana. Ello quiere decir entonces, que deberán constar en actas la publicación de 32 carteles del mismo tenor. Dicho edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ PROVVISORIO LEONEL ANTONIO ROJAS

TARIFAS VIGENTES. ULTIMA PAGINA Cms*Col / 2,70 1/4 Pág / 125,55 1/2 Pág Horizontal / 251,10 1/2 Pág Vertical / 251,10 1 Página / 502,20. PRIMERA PAGINA Cms*Col / 3,30 1/4 Pág / 153,45 1/2 Pág Horizontal / 306,90 1/2 Pág Vertical / 306,90 1 Página / 613,80. RECARGA % DOMINGOS 50% AVISOS CONSECUTIVOS 15% BAJO O ALTO 15% DERECHO Y/O IZQUIERDO 20% (ALTO, BAJO) DERECHO Y/O IZQUIERDO 20% CENTRADO 25% UN COLOR 40% DOS COLORES 50% FULL COLOR 60%. Tamaños cm/col Sin indicar 1,50 Indicando impar 1,86 Indicando sección 1,98 1/4 PÁG Sin indicar 69,75 Indicando impar 86,49 Indicando sección 92,07 1/2 PÁG HORIZONTAL Sin indicar 139,50 Indicando impar 172,98 Indicando sección 184,14.